

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA
ENTE REGULADOR**

**TARIFAS INDICATIVA A ENTRAR EN VIGENCIA EL 1 DE JULIO DE 2016
AUTORIZADAS PARA LAS DISTRIBUIDORAS DISNORTE Y DISSUR**

BAJA TENSION (120,240 y 480 V)						
TIPO DE TARIFA	APLICACIÓN	TARIFA		CARGO POR		
		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ENERGÍA (C\$/kWh)	POTENCIA (C\$/kW-mes)	
RADIODIFUSORAS	Aplicables a las radiodifusoras con potencia de transmisión iguales o inferiores a 5 kW en estaciones de Amplitud Modulada y de 2 kW en estaciones de Frecuencia Modulada.	TR	TARIFA MONOMIA Todos los kWh	4.3118		
BOMBEO	Para extracción y bombeo de agua potable para suministro público.	T-7	TARIFA MONOMIA Todos los kWh	4.5941		
		T-7A	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIA ESTACIONAL			
			Todos los kWh	3.1343		693.7587
		T-7B	TARIFA BINOMIA CON MEDICION HORARIA ESTACIONAL			
			Verano Punta	5.3390		
			Invierno Punta	5.1692		
Verano Fuera de Punta	3.4993					
Invierno Fuera de Punta	3.3793					
	Verano Punta		633.1862			
	Invierno Punta		395.4845			
	Verano Fuera de Punta		0.0000			
	Invierno Fuera de Punta		0.0000			
ALUMBRADO PÚBLICO	Para iluminación de Calles, Plazas y Areas Públicas.	T-8	Todos los kWh	6.7236		
IGLESIA	Exclusivo para templos religiosos.	T-9	Todos los kWh	4.2327		
APOYO A LA INDUSTRIA TURISTICA MENOR	Carga contratada hasta 25 kW, para uso de Hospedería Menor (menos de 15 unidades habitacionales para alojamiento), Servicios de Alimentos y Bebidas, Entretenimiento y Centros Nocturnos, Centros de Convenciones, Marinas Turísticas.	T1-H	TARIFA MONOMIA Todos los kWh	5.0193		
		T-1 A-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL			
Todos los kWh	3.5404			471.5617		
APOYO A LA INDUSTRIA TURISTICA MAYOR	Carga contratada mayor de 25 kW, para uso de Hospedería Menor (menos de 15 unidades habitacionales para alojamiento), Servicios de Alimentos y Bebidas, Entretenimiento y	T-2-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL			
			Todos los kWh	3.9463		470.4179
INDUSTRIA TURISTICA MENOR	Carga contratada hasta 25 kW, para uso de Hoteles, Condo Hoteles, Aparta Hoteles, Alojamiento en Tiempo Compartido, Moteles Turísticos, Paradores de Nicaragua con no menos de quince unidades habitacionales para alojamiento ubicados en zonas rurales o	T3-H	TARIFA MONOMIA Todos los kWh	5.0193		
		T-3 A-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL			
Todos los kWh	3.5404			471.5617		
INDUSTRIA TURISTICA MEDIANA	Carga contratada entre 25 kW y 200 kW, para uso de Hoteles, Condo Hoteles, Aparta Hoteles, Alojamiento en Tiempo Compartido, Moteles Turísticos, Paradores de Nicaragua	T-4-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL			
			Todos los kWh	3.9034		465.3046
INDUSTRIA TURISTICA MAYOR	Carga contratada mayor de 200 kW, para uso de Hoteles, Condo Hoteles, Aparta Hoteles, Alojamiento en Tiempo Compartido, Moteles Turísticos, Paradores de Nicaragua con no	T-5-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL			
			Todos los kWh	4.0305		443.9644
			kWh de Demanda Máxima		443.9644	